

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente la demanda se notificó el Mié 9/03/2022 8:53 AM, y fue contestada el Vie 25/03/2022 1:24 PM, ya se encuentra notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público. Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de mayo del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 13 de mayo del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021-00052-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
Dte: FRANCISCO MONTAÑO LLANOS
DDO: COLPENSIONES.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **COLPENSIONES**, por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, con TP No. 287.203 del C.S. de la J. como apoderado de **COLPENSIONES** conforme al poder anexo al proceso.

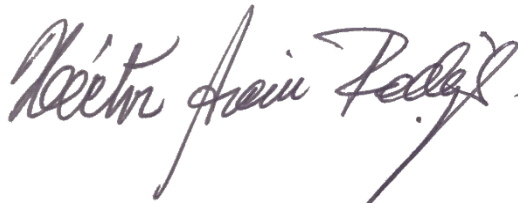
Se procede a señalar el **martes 5 de julio del 2022, hora 9:30 am**, para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE

SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez', written in a cursive style.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

SMP.